ESPACIOdeARTE EXPERIMENTAL

- Bases 2023 -

BBAA USAL

Servicio de Actividades Culturales

VNiVERSiDAD D SALAMANCA

ESPACIO DE ARTE EXPERIMENTAL
Servicio de Actividades Culturales. Universidad de Salamanca
BASES 2023

Plazo de presentación de solicitudes: 15 al 29 septiembre 2023

El programa Espacio de Arte Experimental es una iniciativa conjunta del Servicio de Actividades Culturales (SAC) y la Facultad de Bellas Artes que ofrece la oportunidad de hacer visibles distintas propuestas de creación emergente de la Universidad de Salamanca.

Este programa tiene como objetivo principal la promoción y estimulación de la creación artística dentro de los contenidos experimentales del arte actual en todas sus disciplinas: pintura, escultura, grabado, dibujo, fotografía, vídeo, obra gráfica, instalación, videoarte, arte electrónico o cualquier otra tendencia de actualidad, así como proyectos multidisciplinares.

1. PARTICIPANTES

1.1. Esta convocatoria tiene como objeto la exposición de hasta cinco proyectos anualmente. Cada participante o equipo de artistas podrá presentar una única propuesta por curso académico.

1.2. Dirigido a estudiantes de Bellas Artes que a partir del 15 de septiembre de 2023 estén cursando 3º o 4º de grado de Bellas Artes o el Máster de Estudios Avanzados en Producción y Prácticas Artísticas en la USAL, o que hayan finalizado sus estudios en los años 2022 y 2023 en el mismo grado o máster de la USAL.

1.3. No podrán participar aquellos artistas que hayan expuesto su proyecto en el mismo programa en convocatorias anteriores.

2. PROPUESTA

2.1. La propuesta consistirá en una exposición o intervención en la sala de exposiciones Espacio de Arte Experimental USAL, pudiendo obtener los solicitantes descargarse el plano de la sala en https://sac.usal.es/comunidad-universitaria/epaex/

2.2. El SAC editará un catálogo colectivo en cada convocatoria con los proyectos expuestos.

2.3. La Facultad de Bellas Artes diseñará un cartel para cada exposición. También llevará a cabo la documentación gráfica de la exposición o intervención de cada uno de los proyectos expuestos que compartirá con el SAC a efectos de la difusión y promoción de la actividad, así como para la elaboración del catálogo colectivo.

3. DOTACIÓN ECONÓMICA

3.1. Cada uno de los cinco proyectos seleccionados contará con una dotación de 1000 € aportados por el SAC a los artistas en concepto de producción de obra.

4. SOLICITUDES

4.1. La solicitud se efectuará en formato físico y digital. Ambas son obligatorias.

4.2. En el sobre físico habrá que incluir:

- Documento en el que aparezcan los siguientes datos: nombre del autor, autora o autores, nombre del proyecto, teléfono de contacto, correo electrónico, y declaración responsable de la relación con la USAL que permite participar en la convocatoria.

- Memoria o dossier impreso donde figure: título, concepto, objetivos, desarrollo, materiales, imágenes, recreaciones en planos, bibliografía, etc. En caso de materiales audiovisuales para consulta, indicar los links correspondientes en dicha memoria o dossier.

- En cada uno de los documentos que formen parte de la memoria o dossier (textos, fotografías, dibujos, etc.) tendrá que hacerse constar el nombre y los apellidos del o de la solicitante.

- Todo el material tendrá que ser entregado en un sobre cerrado en la secretaría de la Facultad de Bellas Artes antes del 29 de septiembre de 2023 a las 14:00 h.

4.3. El envío digital constará de:

- Un único PDF que contenga, por un lado, una página que aparezcan los siguientes datos: nombre del autor, autora o autores, nombre del proyecto, teléfono de contacto y correo electrónico, y declaración responsable de la relación con la USAL que permite participar en la convocatoria. Y por otro, la memoria o dossier del proyecto.

- Este pdf deberá ser enviado a la siguiente dirección de correo electrónico: experimental@usal.es antes del 29 de septiembre de 2023 a las 14:00 h.

5. MONTAJE Y DESARROLLO EXPOSITIVO

5.1. Ni el proyecto de intervención ni la propuesta de montaje podrán proponer alteraciones de las características físicas de la sala.

5.2. Los artistas se harán cargo del montaje y desmontaje de la exposición, con la asistencia técnica y material del SAC. El SAC aportará el material expositivo relacionado en el anexo 1, en caso de que alguno de los participantes lo requiera. Si fuera necesario, el SAC se hará cargo del transporte de la obra, dentro de la provincia de Salamanca.

5.3. El montaje de la exposición se hará la semana inmediatamente anterior a la inauguración de la misma y no excederá de tres días, siendo imprescindible la asistencia y presencia de los artistas.

5.4. Todas las exposiciones tendrán una duración de cuatro semanas, desarrollándose en las siguientes fechas:

21 de noviembre – 17 de diciembre 2023
16 de enero – 11 de febrero de 2024
20 de febrero – 17 de marzo de 2024
9 de abril – 5 de mayo 2023
14 de mayo – 9 de junio de 2023

Estas fechas serán susceptibles de modificaciones por parte del SAC.

Desde el SAC se avisa a todos los participantes de que la sala de exposiciones Espacio de Arte Experimental USAL carece de vigilancia, por lo que no se hace responsable de los posibles daños o robos que pueda sufrir la obra durante su exhibición. Todos los artistas seleccionados deberán firmar un certificado de exoneración de responsabilidades al SAC, siendo libres de firmar un seguro para su obra durante el tiempo que dure la exposición.

5.5. En la inauguración se celebrará una rueda de prensa que se convocará a través del Servicio de Comunicación de la Universidad de Salamanca. Los artistas seleccionados/as deberán estar presentes en la misma.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

6.1. El SAC y el Decanato de la Facultad de Bellas Artes designarán un jurado que, en consonancia con los objetivos del programa, valorará los trabajos conforme a su interés, calidad técnica y artística, y la viabilidad de su realización.

6.2. El jurado seleccionará los proyectos por mayoría simple de votos de sus miembros.

6.3. El fallo, que será inapelable, se llevará a cabo antes del 13 de octubre de 2022 y se dará a conocer en la página web del SAC de la Universidad de Salamanca y en el tablón de anuncios de la Facultad de Bellas Artes.

6.4. El jurado podrá declarar el certamen desierto y cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta por el mismo.

7. OBLIGACIONES

7.1. Los artistas se comprometen a firmar el certificado de exoneración arriba mencionado, así como a entregar toda la documentación y textos requeridos por el SAC (texto para la rueda de prensa, biografía, etc.) en los plazos que se les requieran.

7.2. Los artistas se hacen responsables de los contenidos de la obra y de las consecuencias o responsabilidades que de ella puedan derivar

7.3. En caso de plagio, el autor, autora o autores serán los únicos responsables ante cualquier acción legal que el creador legítimo pudiera emprender tras su publicación por parte de la organización.

7.4. En caso de querer hacer una modificación en el proyecto original, esta deberá ser definitiva y estar aprobada por SAC y la Facultad de Bellas Artes como mínimo 45 días antes de la fecha de inauguración de la exposición.

7.5. El hecho de participar en este certamen implica la plena aceptación de las presentes bases.

Para resolver posibles dudas o solicitar más información:

Espacio de Arte Experimental
Hospedería Fonseca, c/ Fonseca nº 2, Salamanca
Teléfono: 923 29 44 80
experimental@usal.es

Decanato de la Facultad de Bellas Artes
Avenida de la Merced nº 109, Salamanca
Teléfono: 923 29 46 21
dec.fba@usal.es

ANEXO 1: MATERIAL

- 4 pantallas
- 2 proyectores
- 6 peanas

(Para otros materiales consultar al SAC)